MODIFICATORIO No. 01, PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-PSG-448-2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TENJO
NIT	800095174-2
CONTRATISTA	FUNDACION EL ATARDECER
NIT	860.530.255-5
REP. LEGAL	LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO
IDENTIFICACION REP. LEGAL	C. C. No. 20.995.667 EXPEDIDA EN TENJO CUNDINAMARCA
OBJETO	MODIFICATORIO No. 01, PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES No CD-PS-PSG-448-2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA)
PLAZO INICIAL	OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	05 DE SEPTIEMBRE DE 2026
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($228.480.000) M/CTE.

IVÁN DAVID NEMOCÓN ESPINOSA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°1.078.368.017 expedida en Tenjo, Cundinamarca, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** de Tenjo Cundinamarca con NIT.800-095-174-2, actuando en calidad de Representante Legal del Municipio de Tenjo, elegido el veintinueve (29) de octubre de 2023, con credencial expedida por Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil del primero (01) de noviembre de 2023 y Acta de Posesión del veintinueve (29) de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios por el Artículo 38 del Acuerdo Municipal No. 018 del 27 de noviembre de 2025, quien para efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, la señora **FUNDACION EL ATARDECER** identificado con Nit. 860.530.255-5 representada legalmente por **LEIDY DAYANA BULLA CAMACHO,** identificada con la cédula de ciudadanía número 20.995.667 expedida en Tenjo Cundinamarca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA),** previa observancia y aplicación estricta de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en las siguientes consideraciones:

1. Que en la fecha 31 de octubre de 2025 el Municipio de Tenjo suscribió el Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA).**

2. Que para el presente contrato, las partes iniciales suscribieron acta de inicio en la 01 de enero de 2026.

Que la **SECRETARÍA DE PROTECCION SOCIAL** a través de su Secretario, solicitan mediante Estudio Previo de Prorrogas, Adiciones y Modificaciones realizar el presente Modificatorio No.01, Prórroga No.01 y Adición No.01, teniendo en cuenta la siguiente justificación:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2, Subsección 1, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se elabora el presente estudio previo como justificación para el Modificatorio No. 01, Prorroga No. 01 y Adición No. 01 del Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, cuyo objeto contractual es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA)"

Que el citado contrato fue suscrito por un valor de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($228.480.000) M/CTE.

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER861170
icontec ISO 45001 ST-2020837
IQNET

MODIFICATORIO No. 01, PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-PS-PSG-448-2025

Que el programa de Adulto Mayor del Municipio de Tenjo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política, la Ley 1251 de 2008, la Ley 1276 de 2009, la Ley 1850 de 2017, el Decreto 681 de 2022, mediante el cual se adopta la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, y el Acuerdo Municipal No. 006 de 2023, por medio del cual se adopta la Política Pública de Envejecimiento y Vejez del Municipio de Tenjo 2023-2033, suscribió el contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2) (VIGENCIA FUTURA)", a través del cual, fueron contratados los siguientes cupos:

Usuarios fijos	*11*
Cupos disponibles	*3*
Total, cupos	*14*

Que, en cumplimiento del deber constitucional y legal de garantizar la protección integral de las personas mayores en condición de vulnerabilidad, el Municipio debe asegurar la continuidad del servicio de atención institucionalizada para aquellos beneficiarios que, de conformidad con los criterios de priorización definidos por la Administración, requieran el ingreso y permanencia en hogares de atención integral.

En ese contexto, se evidencia que el Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, según lo establecido en su Acta de Inicio, finalizará el próximo 05 de septiembre de 2026, razón por la cual resulta necesario adoptar las medidas contractuales pertinentes que permitan garantizar la continuidad del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026, preservando la atención de los adultos mayores actualmente institucionalizados y asegurando la disponibilidad de cupos para atender las necesidades que se presenten durante el resto de la vigencia, evitando así la interrupción de un servicio esencial para la protección de esta población de especial protección constitucional.

En consideración a lo expuesto la prórroga y adición se sustenta en el siguiente análisis:

I. De la necesidad

La prórroga del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026 se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa, evitando interrupciones en la prestación del servicio que puedan afectar sus condiciones de vida, salud, alimentación, cuidado y bienestar.

En efecto, la disponibilidad permanente de cupos en hogares de paso constituye un mecanismo indispensable para atender de manera inmediata las necesidades de institucionalización que se presenten durante la vigencia fiscal, especialmente frente a situaciones de abandono, vulnerabilidad, maltrato, carencia de redes de apoyo o cualquier otra circunstancia que comprometa la integridad y protección de esta población, la cual goza de especial protección constitucional.

Así mismo, la permanencia del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026, permite prevenir contingencias como el cierre o la suspensión de la prestación del servicio de otro hogar de paso, la priorización de beneficiarios del programa de adulto mayor, entre otras. En ese sentido, mantener la operación de este hogar de paso hasta el 31 de diciembre de 2026 garantiza que el Municipio disponga de una oferta institucional permanente para atender de manera oportuna las necesidades que se presenten durante la vigencia, dando cumplimiento a los principios de continuidad, eficiencia y responsabilidad que orientan la función administrativa, así como al deber constitucional y legal de brindar protección integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad.

II. De la continuidad de la prestación del servicio

Es importante precisar que la necesidad pública asociada a la atención institucional de las personas mayores en condición de vulnerabilidad corresponde a un servicio de carácter permanente, cuya demanda se extiende durante toda la vigencia fiscal y no de manera temporal o estacional. No obstante, el Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025 fue estructurado

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER601170
icontec ISO 45001 ST-2000837
IQNET

inicialmente con un plazo de ocho (8) meses y cinco (5) días, en razón a que su financiación se soportó parcialmente en recursos aprobados mediante vigencias futuras, lo cual permitió garantizar el inicio de la ejecución contractual desde el 1.° de enero de 2026 y, con ello, evitar cualquier interrupción en la atención de los adultos mayores beneficiarios del programa al inicio de la vigencia.

En consecuencia, la determinación del plazo inicial no obedeció a una disminución de la necesidad institucional, sino a la disponibilidad y programación de las fuentes de financiación con las que contaba el Municipio al momento de adelantar el proceso contractual. En la actualidad, una vez apropiados los recursos correspondientes a la vigencia 2026 y persistiendo la necesidad que dio origen a la contratación, resulta procedente adelantar la prórroga y adición del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio de atención institucionalizada, preservando la protección integral de las personas mayores beneficiarias del programa y asegurando el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales a cargo del Municipio.

III. Respecto del análisis de los cupos y su continuidad por la vigencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	No. DE CUPOS / USUARIOS
A	Capacidad contratada inicial del Contrato CD-PS-PSG-448-2025	14
B	Cupos permanentes	11
C	Cupos para contingencias	3
TOTAL CUPOS (B+C)		14
D	Fallecimiento usuario 29 de junio de 2026	(-1)
E	Usuarios atendidos a corte 30 de junio 2026 (menos el usuario fallecido)	11
TOTAL CUPOS DISPONIBLES 01 DE JULIO (A-E)		3
F	Usuarios incorporados por cese de actividades de institución a partir del 01 de julio	3
G	Total usuarios atendidos al 01 de julio (E+F)	14
H	Fallecimiento usuario 04 de julio de 2026	(-1)
I	Total usuarios atendidos a la Fecha (G-H)	13
J	Cupos disponibles (A-I)	1

1. *Del análisis de la ejecución del Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025 se evidencia que la capacidad inicialmente contratada, correspondiente a catorce (14) cupos de atención institucional, ha permitido atender oportunamente las necesidades del Municipio, garantizando la disponibilidad de cupos tanto para la atención permanente como para la respuesta a situaciones de contingencia.*

2. *Se observa que, como consecuencia del fallecimiento de un usuario el 29 de junio de 2026, se generó la disponibilidad de un cupo, el cual, sumado a los cupos destinados para contingencias, permitió atender de manera inmediata a tres (3) personas mayores que requirieron institucionalización a partir del 1 de julio de 2026, debido al cese de actividades de la institución donde anteriormente recibían atención. Esta circunstancia evidencia la importancia de mantener capacidad disponible para responder a eventos imprevistos que afectan directamente a la población adulta mayor.*

3. *Igualmente, el fallecimiento de un usuario ocurrido el 4 de julio de 2026 generó nuevamente la disponibilidad de un (1) cupo, lo que demuestra que la demanda del servicio es dinámica y que la ocupación de los cupos puede variar por circunstancias propias de esta población, tales como fallecimientos, remisiones o nuevos ingresos.*

4. *A la fecha del análisis, el contrato registra trece (13) usuarios institucionalizados y un (1) cupo disponible, situación que evidencia que la capacidad contratada continúa siendo necesaria para garantizar la atención*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

inmediata de personas mayores que sean priorizadas por la Administración Municipal, evitando listas de espera o la interrupción del servicio.

5. *La información analizada permite concluir que la disponibilidad de cupos para contingencias constituye un elemento esencial para asegurar la continuidad del servicio de atención institucionalizada, especialmente frente a situaciones sobrevinientes, como el cierre de hogares de atención, el ingreso de nuevos beneficiarios en condición de vulnerabilidad o cualquier otra circunstancia que requiera una respuesta inmediata por parte del Municipio.*

6. *En consecuencia, se justifica la necesidad de mantener la capacidad instalada de atención institucional hasta el 31 de diciembre de 2026, garantizando no solo la permanencia de los adultos mayores actualmente institucionalizados, sino también la disponibilidad de cupos para atender oportunamente a nuevos beneficiarios que, conforme a los criterios de priorización establecidos por la Administración Municipal, requieran este servicio.*

IV. Análisis de la capacidad técnica de la institución:

La Secretaría de Protección Social, a través de la ejecución del contrato evidenció que la "Fundación El Atardecer" cuenta con la capacidad técnica, operativa, administrativa, humana y locativa necesaria para asumir la atención integral de los beneficiarios, garantizando condiciones adecuadas de alojamiento, alimentación, cuidado permanente, acompañamiento psicosocial, atención en enfermería, fisioterapia, actividades de acondicionamiento físico, seguimiento nutricional y demás servicios requeridos para la protección de sus derechos y el mejoramiento de su calidad de vida.

Lo anterior se encuentra soportado en las visitas de seguimiento y supervisión realizadas por la Secretaría de Protección Social, en las cuales se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la existencia de personal idóneo, la disponibilidad de espacios físicos adecuados, las condiciones sanitarias, la dotación institucional y la capacidad operativa de la Fundación para asumir la atención de los usuarios.

Además de lo indicado se tiene que la capacidad técnica contratada se mantiene, puesto que la continuidad se pretende en los mismos catorce (14) cupos.

V. Análisis presupuestal:

Teniendo en cuenta que la estructura económica del Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, como ya se ha mencionado, contempló desde su celebración la disponibilidad financiera para catorce (14) cupos de atención institucional, y que dado que no todos los meses se contó con la institucionalización de la totalidad de los cupos disponibles, el contrato cuenta con la siguiente estimación presupuestal:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$228.480.000*	***CUPOS CONTRATADOS Y PRESUPUESTADOS:***	*14*
Valor Cupo x Usuario (Tarifa plena)		*$1.995.000*	
MES	***USUARIOS ATENDIDOS***	***USUARIOS ADICIONALES Y/O NOVEDAD***	***VALOR MES TOTAL DE USUARIOS***
Pago Enero 2026	*11*	*N/A*	*$21.945.000*
Pago Febrero 2026	*11*	*N/A*	*$21.945.000*
Pago Marzo de 2026	*11*	*N/A*	*$21.945.000*
Pago Abril de 2026	*12*	**Uno (1) de los usuarios fallece y por ende solo se presta el servicio 21 días.*	*$23.341.500*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170 icontec ISO 45001 ST-2000537 IQNET

Pago Mayo	*12*	**Se incorpora y /o institucionaliza (1) usuario de los que fallece.*	*$23.940.000*
Pago Junio	*12*	**Se paga la totalidad en el mes de junio.* **Fallece usuario 29 de junio de 2026*	*11 usuarios: $21.945.000* *29 día usuario que fallece: $1.928.500* *Total: $23.873.500*
Estimación Pago Julio (Incluidos los tres usuarios incorporados, más el cupo de contingencias previsto)	*14*	**Se pagan cuatro (4 días) de uno de los usuarios fallecidos el 04 de julio.* *Se pagan trece 13 usuarios.* *Se estima el recurso de un cupo para priorizar institucionalización.*	*13 usuarios tarifa plena $25.935.000* *1 usuario desde el 01 al 04 de julio: $266.000* *Total $26.201.000*
Estimación Pago Agosto*	*14*	*Se estima pagar los trece usuarios activos a julio.* *Se estima el recurso de un cupo para priorizar institucionalización.*	*$27.930.000*
*Estimación pagos días de 01 de septiembre al 5 de septiembre.**	*14*	*Se estima pagar los trece usuarios activos a julio.* *Se estima el recurso de un cupo para priorizar institucionalización.*	*$4.655.000*
TOTAL ESTIMADO PAGO A 05 DE SEPTIEMBRE			*$195.776.000*
RECURSO DISPONIBLE EN LA EJECUCIÓN			*$32.704.0000*

A continuación, se indican cuáles son los recursos requeridos desde el 06 de septiembre al 31 de diciembre de 2026:

*Estimación pago días de 06 de septiembre al 30 de septiembre.**	*14*	*N/A*	*$23.275.000*
Estimación pago octubre	*14*	*N/A*	*$27.930.000*
Estimación pago noviembre	*14*	*N/A*	*$27.930.000*
Estimación pago diciembre	*14*	*N/A*	*$27.930.000*
TOTAL RECURSOS REQUERIDO			*$107.065.000*

Del análisis de la ejecución financiera del Contrato No. ***CD-PS-PSG-448-2025*** *se evidencia que, con corte al 5 de septiembre de 2026, el valor estimado de los pagos asciende a* ***CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($195.776.000)****, generándose un saldo disponible durante la ejecución contractual por valor de* ***TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS ($32.704.000)****. Dicho saldo obedece a la dinámica propia de la prestación del servicio, derivada principalmente de la no ocupación permanente de la totalidad de los cupos contratados durante algunos periodos de ejecución, situación que permitió generar una disponibilidad presupuestal sin afectar la atención de los beneficiarios.*

No obstante, de acuerdo con la proyección financiera realizada para el periodo comprendido entre el 6 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, se estima que el costo requerido para garantizar la atención institucionalizada de los catorce (14) cupos contratados asciende a ***CIENTO SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($107.065.000)****,*

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER861170 icontec ISO 45001 ST-2020837 IQNET

*discriminados en **$23.275.000** para el periodo comprendido entre el 6 y el 30 de septiembre y **$27.930.000** para cada uno de los meses de octubre, noviembre y diciembre.*

*En consecuencia, si bien el contrato cuenta con una disponibilidad de recursos por valor de **$32.704.000**, dicho monto resulta insuficiente para financiar la totalidad de la prestación del servicio durante el periodo proyectado, toda vez que únicamente cubre una parte de las obligaciones económicas requeridas para garantizar la continuidad de la atención institucionalizada hasta el cierre de la vigencia fiscal.*

*En ese sentido, al descontar los recursos disponibles del valor total requerido para la operación del servicio entre el 6 de septiembre y el 31 de diciembre de 2026, se evidencia la necesidad de adicionar recursos por un valor aproximado de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($74.361.000)**, suma indispensable para asegurar la continuidad del servicio, mantener la disponibilidad de los catorce (14) cupos de atención institucional y garantizar la protección integral de las personas mayores beneficiarias del programa, evitando la interrupción de un servicio esencial dirigido a una población de especial protección constitucional.*

VI. Análisis de ejecución

Una vez verificado el estado de ejecución del Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, se evidencia que, a la fecha de elaboración del presente estudio previo, el contrato registra un avance así:

Concepto	*Valor*
ESTADO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO	*75%*
ESTADO DE EJECUCIÓN FINANCIERA	*49.51%*

Así mismo, se tiene que, la financiación de la presente se encuentra respaldada con recursos apropiados para la atención de los programas dirigidos a la población adulta mayor, de conformidad con la disponibilidad presupuestal expedida para tal efecto.

*En este sentido, el valor de la adición corresponde a la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($74.361.000)** financiado con las siguientes fuentes de recursos:*

Fuente de financiación	*Valor*
Estampilla Bienestar del Adulto Mayor Municipal	*$ 50.996.082*
Recursos Propios – Libre Destinación	*$ 16.229.080*
Transferencia Estampilla Adulto Mayor – Departamento	*$ 7.135.838*
TOTAL	***$ 74.361.000***

Teniendo en cuenta las razones expuestas, de fecha diecinueve (19) de junio de 2026, la supervisión a cargo de la ejecución del contrato, remitieron oficio al Contratista ejecutor indicando que:

"En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Generales No. CD-PS-PSG-448-2025, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2) (VIGENCIA FUTURA)", me permito informar que, como resultado del seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo efectuado a la ejecución contractual, la Secretaría de Protección Social identificó la necesidad de adelantar la Prórroga No. 1 y la Adición No. 1 al contrato, con el propósito de garantizar la continuidad

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER861170 icontec ISO 45001 ST-2090837 IQNET

ininterrumpida de la atención integral de las personas mayores beneficiarias del Programa de Adulto Mayor del Municipio de Tenjo.

Lo anterior obedece, a la necesidad de garantizar la continuidad de la prestación del servicio durante el período restante de la vigencia 2026 para los beneficiarios actualmente institucionalizados.

En atención a lo anterior, la Administración Municipal proyecta prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025 por el término de tres (3) meses y veinticinco (25) días calendario y adicionar el valor de ***SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($74.361.000)****, manteniéndose las demás condiciones técnicas, administrativas, financieras y contractuales inicialmente pactadas."*

En respuesta de la comunicación señalada, la representación legal de FUNDACIÓN EL ATARDECER, indico que, acepta las condiciones propuestas en aras de garantizar la prestación del servicio hasta el 31 de diciembre de 2026.

Conclusión: *En consecuencia de las circunstancias anteriormente descritas, se evidenció la necesidad de adelantar la Prórroga No. 1 y la Adición No. 1 al Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de la atención integral de las personas mayores beneficiarias del Programa de Adulto Mayor del Municipio de Tenjo hasta la finalización de la vigencia 2026.*

La presente actuación contractual resulta necesaria para asegurar la continuidad en la prestación de los servicios de alojamiento, alimentación, valoración y seguimiento nutricional, atención de enfermería, fisioterapia, servicio de lavandería, ropería, actividades de integración y recreación, así como los demás servicios asistenciales requeridos para garantizar el cuidado, la protección y el bienestar integral de las personas mayores institucionalizadas, evitando la interrupción del servicio y asegurando el cumplimiento de los deberes constitucionales y legales del Municipio de Tenjo frente a esta población sujeto de especial protección constitucional.

Por tanto, la prórroga del plazo de ejecución y la adición de recursos constituyen medidas necesarias, razonables y proporcionales para garantizar la continuidad del servicio público de atención institucional, mantener la cobertura del Programa de Adulto Mayor y asegurar la protección efectiva de los derechos de los beneficiarios durante el período restante de la vigencia contractual.

En mérito de las consideraciones técnicas, jurídicas y financieras expuestas en el presente estudio previo, se concluye que resulta procedente y necesaria la celebración de la Modificación No. 01, Prorroga No. 01 y la Adición No. 01 al Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de atención integral de las personas beneficiarias del programa del Municipio de Tenjo.

En consecuencia, se solicita y aprueba la modificación de las siguientes cláusulas contractuales:

- *Cláusula Segunda – Plazo: con el fin de prorrogar el contrato por un término de tres (03) meses y veinticinco (25) días.*
- *Cláusula Cuarta – Valor: con el propósito de adicionar al contrato la suma de* ***SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($74.361.000).***
- *Cláusula quinta -Afectación Presupuestal: con el fin de incluir la disponibilidad presupuestal que garantiza la adición de los recursos.*
- *Sexta – Forma de Pago: con el fin de ajustar la forma de pago de conformidad con el nuevo valor del contrato, la prórroga y la programación financiera correspondiente.*

Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. CD-PS-PSG-448-2025 permanecerán vigentes y sin modificación.

3. Que acorde a lo anterior se requiere realizar Modificatorio No.01, Adición No.01 y Prórroga No.01 al Contrato De PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Nro. CD-PS-PSG-448-2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2).

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

(VIGENCIA FUTURA), por la suma inicial de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($228.480.000) M/CTE. por un término de OCHO (8) MESES Y CINCO (5) DÍAS contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo y la legalización con la suscripción del acta de inicio, y en consecuencia, modificar las cláusulas **SEGUNDA, CUARTA, QUINTA, SEXTA y SEPTIMA** concernientes al plazo de ejecución, valor, disponibilidad presupuestal forma de pago y garantías, del clausulado complementario contrato electrónico, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA; OBJETO: MODIFICATORIO No. 01, PRORROGA No. 01 Y ADICION No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES No CD-PS-PSG-448-2025, EL CUAL TIENE POR OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA INSTITUCIÓN PARA EL CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE TENJO, CUNDINAMARCA (2). (VIGENCIA FUTURA).

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por un término de TRES (03) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS

CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR el valor inicial del contrato pactado en la cláusula cuarta, en la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS ($74.361.000).**

CLAUSULA CUARTA: APROPIACION PRESUPUESTAL: Para efectos de la presente adición, se cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la vigencia fiscal 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Tenjo, el cual se relaciona a continuación:

No. de CDP	**2026000763**	**Fecha**	**22/06/2026**	
Rubro	**Fuente**	**Nombre Rubro**	**Valor CDP**	**Valor Contrato**
GI0441040082852.3.2.02.02.009	111206	ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	$ 50.996.082	$ 50.996.082
GI0441040082852.3.2.02.02.009	11235030	TRANSF ESTAMPILLA ADULTO MAYOR - DPTO	$ 7.135.838	$ 7.135.838
GI0441040082812.3.2.02.02.008	111105	R. P. LIBRE DESTINACION	$ 25.159.600	$ 16.229.080
		TOTAL	**$83.291.520**	**$74.361.000**

CLÁUSULA QUINTA: ADICIONAR Y PRORROGAR Como quiera que la modificación del contrato CD-PS-PSG-448-2025, implica adición y prorroga, el contratista deberá realizar el respectivo ajuste de las garantías derivadas.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICAR la cláusula segunda del contrato principal, la cual quedará así:

2) Plazo:	El plazo de ejecución del futuro contrato será de **DOCE (12) MESES SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

CLÁUSULA SEPTIMA: MODIFICAR la cláusula cuarta del contrato principal, la cual quedará así:

4) Valor:	El valor total del contrato es la suma de **TRESCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($302.841.000).** En este valor se encuentran incluidos los gastos en que incurre el contratista en la suscripción y perfeccionamiento del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Municipal a que haya lugar.

CLAUSULA OCTAVA – MODIFICAR FORMA DE PAGO: a la cláusula sexta del contrato principal, la cual quedará así:

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER861179 icontec ISO 45001 ST-2000837 IQNET

6) Forma de pago:

Una vez esté perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo, la Alcaldía Municipal de Tenjo, cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

a) Un pago proporcional a los servicios efectivamente prestados por el tiempo restante del plazo de ejecución del contrato.

b) Once(11) pagos mensuales vencidos con corte al día 30 de cada mes, de acuerdo con la cantidad de usuarios atendidos y servicios efectivamente prestados, teniendo en cuenta que el cupo por usuario no podrá exceder el valor de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($1.995.000) M/CTE, incluido todos los impuestos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato.

En todo caso, solo se pagarán los servicios efectivamente prestados y certificados, según las condiciones técnicas, así como los valores que se enuncian a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COSTO MES POR PERSONA
ALOJAMIENTO	Instalaciones que cuentan con su respectiva acomodación en cuartos sencillos y confortables totalmente amoblados para cada usuario; así mismo cuentan con baño con su respectiva ducha, lavamanos y sanitario, cocina, huerta y jardín.	$ 540.000
ALIMENTACIÓN	Cinco raciones diarias (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces y comida), con minuta planificada por nutricionista.	$ 585.000
SERVICIO NUTRICIONISTA	Valoración nutricional, elaboración de minuta patrón y ciclos de minutas, seguimiento nutricional.	$ 66.000
LAVANDERÍA	Servicio diario de lavado.	$ 37.500
ROPERÍA	Planchado y arreglo de ropa.	$ 22.500
SERVICIO DE ENFERMERÍA	Administración de medicamentos y cuidados básicos en salud (entrega de medicamentos específicos del usuario y seguimiento mensual).	$ 455.000
FISIOTERAPIA	Actividades ocupacionales y promoción de estilos de vida saludable.	$ 30.000
TRANSPORTE A CITAS MÉDICAS	Servicio de transporte a citas médicas.	$ 130.000
SERVICIOS MES POR PERSONA	Servicio de enfermera en hospitalización; por tratarse de adultos mayores, en cualquier centro de atención requieren acompañante permanente.	$ 111.600
PÓLIZA EXEQUIAL	Servicio funerario.	$ 17.400
TOTAL MES POR 1 ADULTO MAYOR		**$ 1.995.000**

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. iii) factura y/o cuenta de cobro. iv)

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000537
IQNET

	Informe de actividades. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificara mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata esta cláusula corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. La Alcaldía Municipal de Tenjo, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia y EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato. La Alcaldía Municipal de Tenjo efectuará los pagos citados mediante consignación en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA acredite como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se consignarán en dicha cuenta, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias.

CLAUSULA NOVENA – ADICIONAR GARANTIAS: Como quiera que la modificación del contrato CD-PS-PSG-448-2025, implica adición y prorroga, el contratista deberá realizar el respectivo ajuste de las garantías derivadas

CLAUSULA DECIMA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: En todo lo demás sigue vigente lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº CD-PS-PSG-448-2025** en consecuencia, se firma en el Municipio de Tenjo, a los tres días (03) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

	PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Firma			
Nombre	José Miguel Acuña Gutiérrez	Iván Dario León Espinosa	Iván Dario León Espinosa
Cargo	Abogado Contratista Secretaria Jurídica y de Asuntos Legales	Secretario Jurídico y de Asuntos Legales (E)	Secretario Jurídico y de Asuntos Legales (E)
Fecha	Agosto de 2026	Agosto de 2026	Agosto de 2026

Dirección: Calle 3 No. 3 - 86 Tenjo - Cundinamarca - Codigo Postal 250201
Página web: www.tenjo-cundinamarca.gov.co
Correo: juridica@tenjo-cundinamarca.gov.co
Telefono: (+57) 601 580 7997

icontec ISO 9001 SC-CER661170
icontec ISO 45001 ST-2000837
IQNET